



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 460-2014/MPHy

Caraz, 23 OCT 2014

VISTOS: el Informe N°247-2014-MPHy/07.12, de fecha 07 de Octubre del 2014, e Informe N° 0365-2014-MPHy/05.20, de fecha 20 de Octubre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 011-2014-MPHy-07.10, de fecha 27 de enero del 2014, se aprueba el expediente técnico denominado: **"Instalación de Servicios Higiénicos Tipo Biodigestores en el Caserío de Ticrapa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash"**, con código SNIP N° 270672, con un presupuesto de ejecución por la suma de S/.660,584.66 (Seiscientos Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 66/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Informe N°247-2014-MPHy/07.12, de fecha 07 de Octubre del 2014, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la asignación de Recursos para el pago de reajuste por el monto de S/.8,606.77 (Ocho Mil Seiscientos Seis con 77/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N°0359-2014-MPHy/05.20, de fecha 20 de Octubre del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la aprobación de un reajuste de la Obra denominada: **"Instalación de Servicios Higiénicos Tipo Biodigestores en el Caserío de Ticrapa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash"**, por el monto de S/. 8,606.77 (Ocho Mil Seiscientos Seis con 77/100 Nuevos Soles), con código SNIP N°270672, a favor de contratista;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

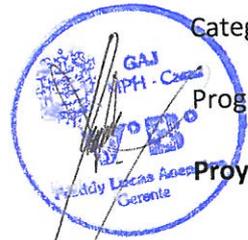
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, un reajuste de la Obra denominado: **"Instalación de Servicios Higiénicos Tipo Biodigestores en el Caserío de Ticrapa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash"**, por el monto de S/. 8,606.77 (Ocho Mil Seiscientos Seis



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

con 77/100 Nuevos Soles), con código SNIP N°270672, a favor de la Empresa "CONSORCIO CORAMI", debiendo afectar a la siguiente estructura funcional programática:

<p>Secuencia Funcional (Mnemónico)</p> <p>Fuente Financiamiento</p> <p>Rubro</p> <p>Categoría Presupuestal</p> <p>Programa Presupuestal</p> <p>Proyecto</p> <p>Acción de inversión</p> <p>Función</p> <p>División Funcional</p> <p>Grupo Funcional</p> <p>Meta</p>	<p>0074: 0129309 Instalación de Servicios Higiénicos, Tipo Biodigestores en el Caserío de Ticrapa, Distrito de Caraz, Huaylas- Ancash</p> <p>5: Recursos Determinados</p> <p>18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.</p> <p>03: Acciones Presupuestales que no resultan en productos.</p> <p>9002: Acciones Presupuestales que no resultan en productos.</p> <p>2187034: Instalación de Servicios Higiénicos, Tipo Biodigestores en el Caserío de Ticrapa, Distrito de Caraz, Huaylas- Ancash</p> <p>4000043: Instalación del Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas</p> <p>18: Saneamiento.</p> <p>040: Saneamiento</p> <p>0089: Saneamiento Rural</p> <p>00001:</p>
---	--



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

ALCALDE

Sr. AGUSTIN PAULINO HUETE
TTE. ALCALDE ENCARGADO
DESPACHO ALCALDIA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 460-2014/MPHy

Caraz, 23 OCT 2014

VISTOS: el Informe N°247-2014-MPHy/07.12, de fecha 07 de Octubre del 2014, e Informe N° 0365-2014-MPHy/05.20, de fecha 20 de Octubre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 011-2014-MPHy-07.10, de fecha 27 de enero del 2014, se aprueba el expediente técnico denominado: **"Instalación de Servicios Higienicos Tipo Biodigestores en el Caserío de Ticrapa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas Ancash"**, con código SNIP N° 270672, con un presupuesto de ejecución por la suma de S/.660,584.66 (Seiscientos Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 66/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Informe N°247-2014-MPHy/07.12, de fecha 07 de Octubre del 2014, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la asignación de Recursos para el pago de reajuste por el monto de S/.8,606.77 (Ocho Mil Seiscientos Seis con 77/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N°0359-2014-MPHy/05.20, de fecha 20 de Octubre del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoraría Jurídica, concluye que es procedente emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la aprobación de un reajuste de la Obra denominado: **"Instalación de Servicios Higienicos Tipo Biodigestores en el Caserío de Ticrapa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash"**, por el monto de S/. 8,606.77 (Ocho Mil Seiscientos Seis con 77/100 Nuevos Soles), con código SNIP N°270672, a favor de contratista;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, un reajuste de la Obra denominado: **"Instalación de Servicios Higienicos Tipo Biodigestores en el Caserío de Ticrapa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash"**, por el monto de S/. 8,606.77 (Ocho Mil Seiscientos Seis



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

con 77/100 Nuevos Soles), con código SNIP N°270672, a favor de la Empresa "CONSORCIO CORAMI", debiendo afectar a la siguiente estructura funcional programática:

Secuencia Funcional (Mnemónico) 0074: 0129309 Instalación de Servicios Higiénicos, Tipo Biodigestores en el Caserío de Ticrapa, Distrito de Caraz, Huaylas- Ancash

Fuente Financiamiento
Rubro 5: Recursos Determinados

Categoría Presupuestal 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Programa Presupuestal 03: Acciones Presupuestales que no resultan en productos.

Proyecto 9002: Acciones Presupuestales que no resultan en productos.

Acción de inversión 2187034: Instalación de Servicios Higiénicos, Tipo Biodigestores en el Caserío de Ticrapa, Distrito de Caraz, Huaylas- Ancash

Función 4000043: Instalación del Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas

División Funcional 18: Saneamiento.

Grupo Funcional 040: Saneamiento

Meta 0089: Saneamiento Rural
00001:



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
ALCALDE
Sr. AGUSTIN PAULINO HUETE
TTE. ALCALDE ENCARGADO
BESPACHO ALCALDIA